



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000174 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

08 JUL 2013

VISTO:

El Memorando Nº 026-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OFREGERD-JO, de fecha 31 de Mayo del 2013, sobre designación del Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DRENAJE DEL CANAL LATERAL 13-7, SECTOR QUEBRADA GRANDE PUERTO EL CURA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00000145-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 05 de Junio del 2013, se APRUEBA el Expediente Técnico de la Actividad que se cita en el visto, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de **S/. 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, y en su plazo de ejecución de VEINTE (20) días naturales.

Que, las Obras que se ejecutan por modalidad de Administración Directa deben contar necesariamente con un residente, quien se encarga directamente de la ejecución de la Actividad y del cumplimiento escrito de las Especificaciones Técnicas que se detallan en el Expediente Técnico; para tal efecto de conformidad con el Art. 7º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, que aprueba la ejecución de obras por Administración Directa, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el documento que se cita en el visto ha designado al profesional que se encargara de cumplir con los objetivos y metas propuestas indicadas en el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DRENAJE DEL CANAL LATERAL 13-7, SECTOR QUEBRADA GRANDE PUERTO EL CURA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, el profesional designado se encuentra Colegiado con el Nº 99655, y hábil para ejecutar la profesión de Ingeniero, de conformidad con la ley Nº 28858, Ley que complementa a la Ley Nº 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, Secretaría General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES, del 27 de Febrero del 2004 y su Directiva Nº 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes" y las Ampliación de Delegaciones y Facultades de Atribuciones a las Gerencias Regionales aprobada con Resolución Ejecutiva Nº 486-2006/BOG.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005;



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA" TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000174 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

10 8 JUL 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR,

al Ingeniero Jaime Cristhian Peña Infante con registro CIP N° 99655, en el ejercicio de la profesión como INGENIERO RESIDENTE de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL DRENAJE DEL CANAL LATERAL 13-7, SECTOR QUEBRADA GRANDE PUERTO EL CURA DEL DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con efectividad a partir del 31 de Mayo del 2013, demostrando eficiencia en las acciones a desempeñar.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,

la presente al Ing. Jaime Cristhian Peña Infante, a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Ricardo Wilfredo García Galecio
GERENTE GENERAL

